



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°100 -2020-MDH/A

Huarmaca, 19 de febrero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

**VISTOS:**

La solicitud de Registro N° 0692-2020 de fecha 31 de enero de 2020, suscrita por el Sr. JUAN CASTRO RAMOS del caserío TAZAJERAS, del distrito de Huarmaca; y el Informe N°103-2020-MDH-GDS, de fecha 07 de febrero de 2020, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social, con relación al apoyo económico para solventar gastos por examen médico y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante solicitud de Registro N°0692-2020 suscrita por el Sr. JUAN CASTRO RAMOS del caserío TAZAJERAS, del distrito de Huarmaca; solicita apoyo económico para cubrir gastos para examen médico, según Certificado médico presenta Litiasis Renal y necesita realizarse una Ecografía Renal, y no contando con los recursos económicos para solventar el costo del examen, recurre a la autoridad municipal solicitando apoyo económico;

Que, mediante Informe N°103-2020-MDH/GDS, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, señala que, al haber evaluado el pedido de subvención, y visto que su clasificación socio económica es **Pobre**, por lo tanto, no le es posible cubrir los gastos por el costo del examen médico, según indicación en Certificado Médico; considera conveniente brindar el apoyo solicitado con una subvención económica por el monto de **S/ 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 soles)**;

Que, con proveído de fecha 11 de febrero de 2020, la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emitir certificado de crédito presupuestario; quien adjunta la Certificación N° 0000000013 de fecha 29 de enero de 2020, da cuenta de la disponibilidad presupuestal para atender la subvención económica solicitada por el Sr. JUAN CASTRO RAMOS, por la suma de **S/ 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 soles)**, cuyo egreso se cargará a la Actividad Apoyo Comunal, Rubro 07 y específica 2.5.3.1.1.99;

Estando a lo expuesto y uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el Apoyo económico solicitado por el Sr. JUAN CASTRO RAMOS domiciliado en el caserío TAZAJERAS del distrito de Huarmaca, para cubrir gastos por Examen Médico, por el monto de **S/ 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 soles)**, según el siguiente detalle:

N°	N° EXP	BENEFICIARIO (A)	DNI	CASERIO	TOTAL
01	0692-2020	JUAN CASTRO RAMOS	80474798	TAZAJERAS	350.00
<b>TOTAL</b>					<b>S/ 350.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA  
OVIDORO LARA TINEO  
ALCALDE

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe